

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN No. 534

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada para contratar un (1) software que permita administrar y gestionar las metodologías de los sistemas de administración de riesgos no financieros (Sistema de Administración de Riesgo Operativo, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Seguridad de la Información) automatizando la evaluación de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. *Ciberseguridad + Seguridad de la información: Solicitamos una explicación de cómo se debe responder el formato CSA_CCM V3.0 para cada una de las columnas.*

Respuesta: Como se menciona en las condiciones técnicas, el proveedor debe validar los controles de seguridad en la nube que se encuentran en el anexo y certificar que cumple con esos controles. El proveedor al que se le asigne el contrato documentará la matriz.

2. *“Teniendo en cuenta que participamos como comercializadores del producto solicitado y quienes deben cumplir como proveedores del producto es el mismo fabricante, agradecemos tener en cuenta lo siguiente: ¿Existe la posibilidad de justificar los procedimientos y documentación relativa a seguridad que solicitan, con el certificado de ISO 27001, ya que muchos de los procedimientos que solicitan, son confidencialidad?”*

Respuesta: El contratante debe certificar las condiciones de seguridad que requiere la fiduciaria tanto los que certifica la ISO27001 como los relacionados específicamente con la seguridad en la nube. Es necesario definir claramente las responsabilidades tanto de fabricante como distribuidor en temas relacionados con operación de la infraestructura, controles de cambios, análisis de vulnerabilidades, monitoreo de la plataforma, gestión de incidentes y continuidad de la operación.

3. *“¿Agradecemos confirmar si el requerimiento sobre la normativa colombiana de auditoría, es para la herramienta o para el canal que la distribuye? ”*

Respuesta: Este requerimiento es para el sitio donde se encuentra alojada la aplicación. Incluye aplicación e infraestructura.

4. *“La información se cifra en las comunicaciones, pero no está cifrada en reposo como requieren en sus términos de referencias. Agradecemos confirmar si es posible cumplir así con el requerimiento solicitado.*

Respuesta: Es procedente asegurar las comunicaciones, pero adicionalmente, el proveedor debe tener la capacidad de cifrar los campos de la base de datos que se definan en el proyecto. “

5. *Respecto a la continuidad, el Fabricante como proveedor del software no proporciona sus procedimientos de recuperación ni la información de sus RTO. Lo que si pueden proporcionar es el certificado de ISO 22301 y el SLA de disponibilidad de la plataforma,*

agradecemos solicitar estos últimos teniendo en cuenta lo que puede presentar el fabricante.

Respuesta: Como establecen las condiciones técnicas el proveedor que resulte seleccionado debe estar en la capacidad de suministrar la información que se solicita, esto debido a que es un requerimiento para determinar si los tiempos de respuesta y los procedimientos de recuperación del proveedor se adaptan a las condiciones que requiere la fiduciaria.

6. “Agradecemos aclarar el requerimiento sobre el módulo de carga de información ya que generalmente esto no se ofrece como módulo sino como servicio adicional.

Respuesta: No es servicio adicional, debe ser un servicio ofrecido contemplado en el aplicativo.

7. Se solicita en los términos de la invitación:
“• Certificar que el aplicativo soporta IPV6 nativo en coexistencia con IPV4 con relación a la Resolución 2710 de 2017.”
¿Agradecemos aclarar si teniendo en cuenta que se está solicitando una solución en la nube tipo SaaS, aplica de todas maneras este requerimiento toda vez que NO estaría en la infraestructura de Fiducoldex?

Respuesta: Si se requiere ya que es mandatorio para todas contrataciones que haga Fiducoldex de nuevas tecnologías. Aunque no se use se requiere que la compañía certifique el aplicativo soporta IPV6

8. “Acorde con la licitación publicada, solicitamos de su gentil colaboración con el fin de aclarar las siguientes inquietudes:
En el punto 3.2.1 Experiencia específica, se solicitan 2 certificaciones de contratos, bajo modelo de servicio de arrendamiento, cuyo monto sea igual o superior a \$ 250,000,000. Nuestra solución de gestión de riesgos, tiene más de 10 años de implementación con diferentes clientes, en especial bajo modelo de licenciamiento (On Premise); es de tener en cuenta que el modelo SaaS en aplicaciones, ha tenido acogida para el sector financiero en los últimos tres años, por lo cual, el monto mínimo solicitado no lo podemos cumplir bajo modelo SaaS, pero si en el modelo On Premise. Si bien tenemos experiencia de clientes bajo el modelo SaaS de tres años, solicitamos que por el monto sea tenido en cuenta, los valores de On Premise y renovaciones de soporte y actualizaciones.

Respuesta: Se cambiará el requisito de experiencia: Presentar mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha, cuya cuantía por cada contrato haya sido, igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONDA C/TE

(\$250.000.000). Se mantiene el requisito, la cuantía debe ser por cada contrato no por sumatoria.

9. “En el numeral 3.2.1. Experiencia específica, por favor aclarar si es posible que en lugar de presentar las certificaciones o copia del contrato, podamos anexar facturas u ordenes de servicio.”

Respuesta: Se mantiene las mismas condiciones iniciales, se requiere conocer por medio de certificación o copia de contrato el detalle del servicio prestado.

10. En el numeral 5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA, para el criterio Experiencia en Sector Financiero,
- se puede presentar certificaciones de clientes que tengan 7 años de haber implementado la solución pero que no necesariamente el monto acumulado pagado llegue a los 250 millones o clientes que se haya implementado bajo modelo licenciamiento on premise y no como SaaS (tener en cuenta que el modelo SaaS es un modelo de servicio que a tomado fuerza en los últimos años, hace 7 años no se hablaba de ésta opción de servicio).
 - El puntaje máximo de la experiencia en el sector financiero se otorga a quien presente una certificación de un cliente con 7 años de experiencia o al proveedor que presente más certificaciones de clientes con 7 años de experiencia.

RESPUESTA: Se evalúa la experiencia certificada en el sector financiero que sea mayor a siete años, en este criterio se evalúa únicamente la experiencia en sector financiero y no criterios de modalidades de contratación, ni los montos.

11. “. Cronograma de la invitación teniendo en cuenta que la respuesta a las inquietudes y consultas realizadas es el 27 de agosto y la fecha de cierre de la invitación es el 28 de agosto, un día después de la respuesta a las inquietudes, solicitamos que el tiempo de cierre de la invitación para entregar la propuesta se amplíe al 31 de agosto de 2018

Respuesta: Se procederá a ADENDAR la invitación correspondiente al cronograma.

12. “El proponente cuenta con experiencia en proyectos de seguridad, ciberseguridad y continuidad de negocio, a parte que manejamos la solución NOVASEC de GRC en modalidad SaaS que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

A continuación adjunto el enlace del portal web de esta solución para su referencia y agradecemos nos comenten si es posible nos hagan partícipes de esta invitación ya

que cumplimos con las condiciones para poder presentarnos.

Respuesta: Se puede presentar cualquier proveedor que cumpla con las condiciones de la invitación.

- *“De acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.2.1. Experiencia específica a saber “Presentar mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha y cuyo objeto haya sido proveer el servicio de arrendamiento de software, cuya cuantía por cada contrato haya sido, igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONDA C/TE (\$250.000.000) o su equivalente en dólares americanos, e caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano, en este caso para efectos calcular el valor real del contrato, salvo que en la certificación e determine, se tomara la TRM del día de celebración deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*
 1. Nombre de la persona o entidad contratante.
 2. Objeto del contrato.
 3. Vigencia del contrato – fecha de inicio y de finalización (dd-mm-aa).
 4. Valor del contrato
 5. Vigencia ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
 6. Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona del contrato.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por la supervisión, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Amablemente se solicita reconsiderar esta solicitud con el ánimo de tener mayor pluralidad de oferentes, y solicitado sean tenidos en cuenta contratos más completos en los cuales dentro de su alcance y/o desarrollo se haya considerado incluir la herramienta de software a ofertar, y de ser posible ampliar la cantidad contratos, teniendo en cuenta que se pueda cumplir con la sumatoria de los mismos y que esta sea mayor o igual al 50% del presupuesto del presente proceso.

Quedando así la solicitud:
- Presentar mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha y en cuyo objeto y/o alcance y/o actividades haya sido proveer el servicio del arrendamiento de software ofertado, cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del presupuesto estimado para el presente proceso en pesos Colombianos o su equivalente en dólares americanos, e caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano, en este caso para efectos calcular el valor real del contrato, salvo que en la certificación e determine, se tomara la TRM del día de celebración deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre de la persona o entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Vigencia del contrato – fecha de inicio y de finalización (dd-mm-aa).

4. Valor del contrato
5. Vigencia ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
6. Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona del contrato. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por la supervisión, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Respuesta: Se realizara adenda modificando el numeral 3.2.1.

13. Agradecemos aclarar cómo es el módulo de contabilización de pérdidas que requieren, ya que el software que comercializamos permite el registro de eventos de pérdida y asociarlo con una cuenta contable, pero no gestiona la contabilidad de los mismos. Agradecemos aclara y ampliar este requerimiento.

Respuesta: El módulo solo es para realizar el registro en el software, no se requiere que gestione contabilidad, ni que se vincule al software de contabilidad de Fiducoldex

14. Agradecemos confirmar si la exportación de informes en formato ppt es opcional y se puede exportar en ppt y/o docx y/o pdf.

RESPUESTA: Se requiere que la información como reportes o gráficos pueda ser editables o de fácil manejo independiente la extensión del formato, preferiblemente Power Point, Excel o Word.

15. ¿El Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO y el Sistema para el Plan de Continuidad del Negocio – PCN, comparten la misma metodología de administración? ¿O son metodologías diferentes?

RESPUESTA: Es la misma metodología, sin embargo; La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en contratar un (1) software que permita administrar y gestionar las metodologías de los sistemas de administración de riesgos NO financieros.

16. Para la funcionalidad descrita en el numeral 2.2, Módulo parametrizable para establecer indicadores de los sistemas de administración de riesgos, que permita efectuar su medición, generar alertas e importar sus resultados para informar a las diferentes áreas de la Fiduciaria, se requiere lo siguiente?

- Crear, actualizar y eliminar indicadores en la plataforma y asociarlos a riesgos presentes en los diferentes procesos?
- Importar los resultados desde una fuente externa para cada indicador definido y asociarlos a los riesgos de los diferentes procesos? ¿En qué formato se entregaría esta información?
- Generar alertas cuando el indicador no cumpla su meta asociada? ¿Estas alertas pueden ser casos de gestión en la plataforma y correos electrónicos?

RESPUESTA: Los indicadores deberán parametrizarse directamente en la aplicación, en caso de requerirse, que se puedan parametrizar alertas y que las mismas sean informadas

vía correo electrónico para gestionarse en la aplicación. Se requiere que la información de indicadores pueda exportarse y sea fácilmente editable o de fácil manejo con la generación de archivos en extensiones como Power Point, Excel o Word.

17.

1. Para garantizar que todos los usuarios puedan acceder al software es indispensable conocer el número total de funcionarios de FIDUCOLDEX, divididos de la siguiente manera, número de usuarios gestores (entendiendo que gestores son todos aquellos que puedan realizar diferentes actividades agendadas en el módulo, por ejemplo crear un riesgo, evaluar, tomar una acción etc....) y el número de usuarios de consulta (son todos aquellos que podrán consultar sin realizar ninguna actividad).

2. Número de funcionarios del área de Riesgos para la capacitación.

3. Para lograr estimar el tiempo de carga de la información es necesario conocer, el volumen de información que actualmente cuenta FIDUCOLDEX.

4. Territorialidad de la información

Los requerimientos sobre la infraestructura del servicio mencionados en varios numerales y anexos y, en particular, las características requeridas de la nube, probablemente podrían ser cubiertos de forma más costo-efectiva utilizando plataforma nube que se encuentra localizada fuera de Colombia. Esta pregunta la hacemos considerando que los requerimientos SAAS son iguales que para sarlaft. La pregunta es: ¿Existe algún tipo de exigencia concreta frente a la territorialidad de la información que se procesa en estos servidores o podrían éstos residir fuera de las fronteras?

5. Capacitación: ¿Si será realizada en las instalaciones de Fiducoldex?

6. la Metodología para el manejo de riesgos operativos de Fiducoldex, está basada en lo exigido por la Superfinanciera. Nos llama la atención lo solicitada en el numeral 2.2 alcance del objeto y condiciones técnicas del software frente a la administración de etapas? ¿Desean que las etapas sean variables?

7.Cuál es la metodología utilizada para el cálculo de riesgos usada por fiducoldex, en cada uno de los sistemas de administración de riesgos. ¿Responden a alguna normativa o corresponden a un método propio?

8. ¿Qué clase de información relacionada con los procesos de la fiduciaria se debe poder cargar? Caracterizaciones, formatos, listados de documentos. Requerimos mayor detalle.

RESPUESTA:

1. Aproximadamente son 60 dueños de procesos y el registro de eventos se requiere ilimitado.
2. Aproximadamente se requiere capacitar a 8 funcionarios del área de riesgos
3. Se cuentan con matrices por procedimiento en promedio son 200 aproximadamente y una base histórica de eventos desde aproximadamente hace 5 años, en promedio se registran 300 eventos al año.
4. La pregunta 4 no es clara.
5. Si será en las instalaciones de Fiducoldex
6. La metodología para el manejo de riesgos está basada en lo exigido por la Superfinanciera y cuenta con las mismas etapas ya establecidas.
7. La metodología utilizada es propia y definida por el Grupo Bancóldex.
8. Se debe realizar el cargue de la cadena de valor donde se encuentran los macroprocesos, procesos y procedimientos

18. Numeral 2.6 "FIDUCOLDEX pagará al CONTRATISTA, de acuerdo con los servicios prestados de arrendamiento de software, el cual incluye la implementación y soporte técnico del aplicativo por el contratista seleccionado bajo modalidad S.A.S. y que se pagará una renta mensual por el uso del software durante treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del contrato."

Se sugiere que sea de la siguiente manera para realizar una implementación y capacitación adecuada, "FIDUCOLDEX pagará al CONTRATISTA, de acuerdo con los servicios prestados por el contratista seleccionado y se pagará una primera cuota, la cual incluye el primer pago mensual del arrendamiento de la plataforma tecnológica y los servicios de implementación e integración. A partir del segundo mes, se pagará una renta mensual por el uso del software hasta completar 35 cuotas."

RESPUESTA: Se mantiene la misma forma de pago

19. La fecha de la presentación de la propuesta es el día 28 de agosto a las 11 am y la entrega de respuestas de las preguntas y/o aclaraciones es el día 27 de agosto , por esta razón solicitamos formalmente la ampliación de la entrega de la propuesta para el 4 de septiembre para tener tiempo de realizar los ajustes correspondientes de acuerdo a sus respuestas y presentarles una propuesta adecuada a sus necesidades.

RESPUESTA: Se procede a modificar el numeral 2.10.

20. NUMERAL 3.2.1 "Experiencia específica:

- Presentar mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha y cuyo objeto haya sido proveer el servicio de arrendamiento de software, cuya cuantía por cada contrato haya sido, igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$250.000.000) o su equivalente en dólares americanos, " solicitamos formalmente sea modificado de la siguiente manera Experiencia específica: Presentar mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha y cuyo objeto haya sido proveer el servicio de arrendamiento de software, cuya cuantía por la sumatoria de los contratos haya sido, igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$250.000.000) o su equivalente en dólares americanos. Esto con el



fin de dar la oportunidad de participación ya que la modalidad SAAS en Colombia es muy nueva.

La presente se publica a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX